SELLO QUARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Remedio q̃ mas viere convenir = y por la ciud. vistos a Cordoba se le [illegible] el primer ayuntam.to hordinario para resolver lo q̃ mas convenga en hordenar a la proposicion de los [illegible]

Vio se una peticion de Esteban Perez Pica contador de la ciudad en q̃ dize q̃ del salario q̃ se le da por razon del dicho oficio se le esta debiendo un año q̃ cumplio el dia de S.n Juan de Junio pro.mo pasado de este año y por el dicho Millm.o q̃ es el q̃ go las [illegible] a esta ciud. le mande librar la dicha cantidad cuya cantidad de tiempo certifica es cumplido y se le debe en q̃ recibiran = y visto por la ciud. a Cordoba se le libran en el mayordomo de propios y certifique el dicho Esteban Perez si en el [illegible] son comprehendidos los dozientos reales q̃ esta ciud. le libro ultimam.te en la sala de la [illegible] de la [illegible] de propios de este año y se le [illegible] para que libran en forma

Peticion de Juan Bautista [illegible] para [illegible] se le tome la quenta [illegible] se libran [illegible] quenta [illegible] de ella =

Vio se en este ayuntamiento una peticion de Juan Bautista [illegible] mayordomo de los propios y mentas de esta ciudad en que dize que a servido el dicho oficio un año que comenzo el dia de S.n Juan de Junio del año pasado de mil y seiscientos y sesenta y dos y cumplio otro mismo dia del pasado de este presente de seiscientos y sesenta y tres [illegible] a esta ciudad se le mande tomar la quenta [illegible] por esta ciudad a Cordoba que los cavalleros comisarios de mentas de propios con asistencia de Esteban Perez Pica contador de esta ciudad tomen la dicha quenta y se traygan = y asimismo por un otro si de la dicha peticion pidio a esta ciudad mande se entregarle del archivo de ella los asientos de las mentas de propios y de las [illegible] del dicho año para que